



osinerg
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

**DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SUPERVISIÓN - 2006**

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN EN HIDROCARBUROS

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
N° 01-2006-OSINERG-GFH**

**ENERO 2006
LIMA – PERÚ**

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2006
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVO
3. DEFINICIONES
4. CONDICIONES GENERALES
5. REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES
6. REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS
7. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- ANTECEDENTES

El Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo del OSINERG N° 013-2004-OS/CD, en su artículo 19°, establece que la designación y contratación de las Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión se hará por cada Gerencia de Fiscalización o área equivalente en base a un Proceso de Selección en el cual sólo podrán participar las Empresas Supervisoras que se encuentren inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERG.

Para cumplir con esta disposición la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos ha designado un Comité encargado de dicho Proceso de Selección mediante la Resolución N° 1571-2004-OS/GFH.

2.- OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el procedimiento que se seguirá para seleccionar a las Empresas Supervisoras (personas naturales y personas jurídicas) que serán designadas y contratadas para ejecutar el Programa Anual de Supervisión 2006 de la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos del OSINERG.

3.- DEFINICIONES

Para los efectos de este Proceso de Selección, y en concordancia con el Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, en adelante Reglamento, se define los siguientes términos:

- 3.1** SUPERVISOR: todo aquel profesional que se encuentre inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERG, en adelante Registro, como persona natural o como integrante de una Empresa Supervisora.
- 3.2** EMPRESA SUPERVISORA: toda aquella persona jurídica que se encuentre inscrita en el Registro y que está integrada por uno o más Supervisores.

4.- CONDICIONES GENERALES

- 4.1** Los Supervisores y Empresas Supervisoras que deseen postular en el Proceso de Selección deberán estar previamente inscritos en el Registro, vigente al 31 de diciembre del 2005 y que se encuentra publicado en la página Web del OSINERG.
- 4.2** También podrán postular en el Proceso de Selección aquellos Supervisores y Empresas Supervisoras que hayan solicitado su inscripción en el Registro hasta el 20 de enero del 2006, inclusive, siempre que dicha solicitud de inscripción haya sido calificada favorablemente por el Comité Permanente correspondiente. El resultado de dicha calificación será publicado en la página Web de OSINERG a más tardar el 27 de enero 2006.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2006
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

- 4.3** Todas las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Selección, incluyendo la comunicación de los resultados generales, serán efectuadas a través de la página Web del OSINERG y/o a la dirección de correo electrónico comunicada a OSINERG por los Supervisores o Empresas Supervisoras.

5.- REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES

La Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos del OSINERG requiere contratar Supervisores para ejercer las funciones de Supervisión Preoperativa, Supervisión Operativa, Supervisión del Plan de Abandono y Supervisión Especial de las Actividades de Hidrocarburos descritas a continuación:

- a) Exploración y explotación
- b) Refinación, procesos industriales, terminales y transporte
- c) Supervisión Especial del SCOP
- d) Gas licuado de petróleo
- e) Comercialización y Unidades menores
- f) Gas natural
- g) Fiscalizaciones especiales
- h) Medio ambiente
- i) Proyectos Camisea y Pagoreni

En el Cuadro N° 1 se muestra el requerimiento de Supervisores clasificados por Actividad y por Categoría; para cada clasificación se ha establecido un Perfil cuyo código está indicado en dicho cuadro.

Los criterios que aplicará el OSINERG para seleccionar a los Supervisores que contratará están en el Anexo N° 01.1.

Los términos de referencia de los servicios que brindarán al OSINERG los Supervisores contratados están en el Anexo N° 01.2 – Guía General de Supervisión en Hidrocarburos.

Los perfiles que deberán cumplir los Supervisores están en el Anexo N° 01.3.

- 5.1.** Los Supervisores que deseen participar en este Proceso de Selección deberán estar inscritos como personas naturales en el Registro.
- 5.2.** Los Supervisores sólo podrán participar en este Proceso de Selección en una sola Actividad y con una única Categoría.
- 5.3.** Los Supervisores calificados en el Registro con categorías superiores podrán participar en este Proceso de Selección postulando con categorías inferiores. Por ejemplo, si un Supervisor está inscrito en el Registro como Supervisor 1 puede postular como Supervisor 2 (o como Supervisor 3) en la misma actividad en la cual esté registrado.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2006
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

6.- REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS PARA APOYO LEGAL EN LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

La Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos del OSINERG requiere contratar una (1) Empresa Supervisora con un staff de cuatro (4) abogados para brindar apoyo legal en las funciones de supervisión, específicamente en la emisión de los informes técnicos y resoluciones de sanción en los procedimientos administrativos que se inician como consecuencia de la supervisión de las actividades de hidrocarburos a cargo de la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos (GFH).

En el Anexo N° 02 se indica detalladamente los alcances del apoyo legal requerido en las funciones de supervisión, así como los recursos humanos y equipos requeridos para desarrollar dicha actividad y el procedimiento que se seguirá para seleccionar a la empresa supervisora.

7.- RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

GENERAL

7.1. Los Resultados del Proceso de Selección, parciales y generales, serán publicados en la página Web de OSINERG.

SUPERVISORES

7.2. En los Resultados Generales del Proceso de Selección de Supervisores se indicará los nombres de los Supervisores postulantes agrupados según la actividad y categoría en la cual postulan por orden de méritos, con sus respectivos puntajes.

7.3. Los Supervisores serán seleccionados respetando el orden de méritos resultante del Proceso de Selección hasta ocupar las vacantes indicadas en el Cuadro N° 1 para cada Actividad y Categoría.

7.4. Los Supervisores que sean seleccionados y resulten favorecidos con su designación serán contratados a partir del 08 de marzo del año 2006 por un plazo de seis (6) meses, como máximo, renovables por periodos de 12 meses, como máximo; dichos plazos dependerán del presupuesto operativo de la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos.

7.5. Aquellos Supervisores que no alcancen vacantes para ser seleccionados y contratados en esta oportunidad, mantendrán el resultado de su evaluación, de manera que si en los próximos meses se presentase nuevos requerimientos de OSINERG ellos podrían ser seleccionados respetando el orden de méritos obtenido en este Proceso de Selección.

EMPRESAS SUPERVISORAS

7.6. En los Resultados Generales del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras se indicará los nombres de las Empresas Supervisoras ordenadas de acuerdo con el puntaje obtenido. Para cada Empresa Supervisora se incluirá la lista de los Supervisores con los cuales calificó.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2006
 Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

7.7. La Empresa Supervisora que sea seleccionada y resulte favorecida con su designación será contratada a partir del 08 de marzo del año 2006 por un plazo de seis (6) meses, como máximo, renovables por periodos de 12 meses, como máximo; dichos plazos dependerán del presupuesto operativo de la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos.

CUADRO N° 1

REQUERIMIENTO de SUPERVISORES

ACTIVIDAD CATEGORÍA	Especialidad	Vacantes 1° Concurso Año 2006		
		CÓDIGO PERFIL	CANT.	
EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN HIDROCARBUROS LÍQUIDOS Y GAS NATURAL	Supervisor 1	Standard	EE01	3
	Supervisor 2	Standard	EE02	2
REFINACIÓN, PROCESOS INDUSTRIALES, TERMINALES Y TRANSPORTE	Supervisor 1	Standard	PD01	3
	Supervisor 2	Standard	PD02	2
COMERCIALIZACIÓN	Supervisor Regional	Standard	CO01	5
	Supervisor 2	Standard	CO02	9
	Supervisor 2	Standard	CO03	3
	Supervisor 3	Standard	CO04	17
	Supervisor 3	Comercialización Combustibles Líquidos	CO05	2
	Supervisor 3	Standard	CO06	1
	Supervisor 3	Calidad de Servicio	CO07	1
	Supervisor 3	Standard	CO08	2
GAS LICUADO DE PETRÓLEO	Supervisor 2	Standard	GL01	3
	Supervisor 3	Standard	GL02	3
	Supervisor 3	Calidad de Servicio	GL03	1
	Supervisor 3	Comercialización GLP	GL04	2
FISCALIZACIONES ESPECIALES	Supervisor 2	Informalidad, Calidad y Cantidad, Denuncias	FE01	1
	Supervisor 3	Standard	FE02	5
	Supervisor 3	Standard	FE03	1
MEDIO AMBIENTE- HIDROCARBUROS LÍQUIDOS Y PROCESAMIENTO GAS NATURAL	Supervisor 1	Standard	MA01	2
	Supervisor 2	Standard	MA02	1
	Supervisor 3	Standard	MA03	1
GAS NATURAL DISTRIBUCIÓN	Supervisor 3	Standard	GN01	1
	Supervisor 3	Standard	GN02	1
	Supervisor 3	Calidad de Servicio	GN03	1
GAS NATURAL - PROYECTOS CAMISEA Y PAGORENI	Supervisor 1	Medio Ambiente	PC01	1
	Supervisor 1	Standard	PC02	1
TOTAL				75